



Secretaría de Gobierno de Salud
Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Presidencia de la Nación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD

**SECRETARIA DE PROMOCION DE LA SALUD, PREVENCION Y
CONTROL DE RIESGO**

COORDINACIÓN DE VECTORES – PROVINCIA DE CÓRDOBA

CORTE DE DOCUMENTACION POR CAMBIO DE GESTION

INFORME DE AUDITORIA N° 20/18

SEPTIEMBRE 2018

“2018–Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ÍNDICE

| | |
|-----------------------------|----|
| INFORME EJECUTIVO | 3 |
| INFORME ANALÍTICO | 7 |
| 1.- OBJETO DE LA AUDITORÍA | 7 |
| 2.- ALCANCE DE LAS TAREAS | 7 |
| 3.- LIMITACIONES AL ALCANCE | 8 |
| 4.- MARCO DE REFERENCIA | 8 |
| 5.- TAREA REALIZADA | 11 |
| 6.- ASPECTOS AUDITADOS | 12 |
| 7.- OBSERVACIONES | 20 |
| 8.- OPINIÓN DEL AUDITADO | 28 |
| 9.- RECOMENDACIONES | 28 |
| 10.- CONCLUSIÓN | 29 |

“2018—Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD

SECRETARIA DE PROMOCION DE LA SALUD, PREVENCION Y CONTROL DE
RIESGO

CORTE DE DOCUMENTACIÓN POR CAMBIO DE GESTIÓN

COORDINACION DE VECTORES - PROVINCIA DE CORDOBA

❖ OBJETO DE LA AUDITORÍA

Relevamiento y corte de gestión de la Coordinación de Vectores – Delegación de la Provincia de Córdoba -, en respuesta a la solicitud efectuada por la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades Comunicables e Inmunoprevenibles del Ministerio de Salud de la Nación, mediante Nota N° 2018-23663187-APN-SSPYCECEI#MS de fecha 18 de Mayo de 2018.

❖ ALCANCE DE LAS TAREAS

Las tareas de auditoría fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna tanto en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación sito en la Avenida 9 de Julio N° 1925 como en las sedes de la Base Nacional de Córdoba de la Coordinación de Vectores, situadas en:

- **Coordinación:** 9 de Julio N° 356
- **Base Automotores de la Coordinación:** Fructuoso Rivera N° 258
- **Depósitos del Hospital Colonia Santa María de Punilla**

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02 SGN, y a los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental”, aprobado por Resolución SIGEN N° 03/11.

Se deja constancia que el presente Informe corresponde a un Proyecto no incluido en el Plan Anual de Auditoría 2018, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

“2018–Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Las tareas de campo fueron efectuadas entre los días 21 y 23 de Mayo de 2018, en las distintas bases de la Provincia de Córdoba, efectuando la constatación de documentación y registros, la verificación de stock de insumos y bienes a la fecha de relevamiento, atento al pedido formulado por la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades Comunicables e Inmunoprevenibles del Ministerio de Salud de la Nación, mediante Nota N° 2018-23663187-APN-SSPYCECEI#MS de fecha 18 de Mayo de 2018. Asimismo, se efectuó el seguimiento de observaciones de Informes anteriores.

❖ OBSERVACIONES

Como consecuencia de los procedimientos de auditoría llevados a cabo por personal de la UAI del Ministerio de Salud se detectaron las siguientes observaciones:

- ✚ Los procesos administrativos (circuito Compras – Contabilidad - Tesorería) no se encuentran sistematizados llevando cada sector las imputaciones en planillas de cálculo Excel, en algunos casos, y en otros manualmente.
- ✚ Las Órdenes de Pago (OP) emitidas por el sector de Contabilidad son correlativas por Provincia lo que hace que coexistan tantas OP con el mismo número como Provincias cubra el Programa.
- ✚ Existen en stock 25 (veinticinco) chequeras sin uso lo que incrementa el riesgo de que alguna se pierda o sea sustraída.
- ✚ El sector Tesorería no cumple función alguna ya que todos los pagos son efectuados vía transferencia bancaria o emisión de cheques por el sector Contabilidad.
- ✚ No existen controles cruzados o por oposición en el circuito de Contabilidad y Tesorería ya que una sola persona recepciona la facturación, emite las órdenes de pago y efectúa las transferencias bancarias o emite los cheques. Tampoco existe un responsable de rendición de cuentas.
- ✚ El sector Compras lleva un registro manual en el cual se intercalan los años dejando hojas y columnas en blanco.
- ✚ Tanto el edificio central de la Delegación Córdoba, el Depósito de Punilla (y galpón anexo al mismo) y la sede de automotores, no poseen ningún tipo de sistema de seguridad física y edilicia (pública y/o privada) que garantice el

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

correcto resguardo y protección de los bienes, y provea las condiciones de seguridad para el personal que desempeña tareas en las distintas sedes.

- ✦ El edificio en donde funciona el Depósito de Punilla y su galpón anexo se encuentran en estado de abandono. El establecimiento no es apto para la guarda de insumos químicos y/o tóxicos, maquinarias y/o cualquier otro elemento, debido a la ausencia de instalaciones adecuadas a tal fin, humedad, zonas a la intemperie, etc. Se verifican puertas cerradas con palos, cajas mal estibadas (mayor cantidad de pilas y en diferente posición a la indicada como referencia), cajas húmedas y abiertas que corresponden a entregas recientes y ropas de trabajo apiladas contra la pared (sectores húmedos) (ver Anexo II – “Registro Fotográfico”).
- ✦ En el galpón anexo al Depósito de Punilla se observó gran cantidad de insumos químicos y/tóxicos vencidos, maquinarias y vehículos de antigua data en desuso, sin poder cuantificar dichos elementos debido a las condiciones edilicias, el mal acopio de los insumos y al fuerte olor que emanaban.
- ✦ Los insumos químicos y/o tóxicos que se encontraban próximos a vencer, informados en auditorias anteriores, se encuentran vencidos a la fecha del presente relevamiento.
- ✦ Del cotejo efectuado entre el listado de patrimonio emitido por el Ministerio de Salud y el emitido en la Delegación de Vectores, surge una importante discordancia y/o inconsistencia de información y registro (ver Anexo I).
- ✦ Se verifica un retraso en la presentación ante esta UAI, por parte de la Coordinación de Vectores, de las Declaraciones Juradas de efectiva prestación de servicios del personal permanente y no permanente de la Coordinación, incumpliendo lo establecido por Decisión Administrativa 104/01 y sus complementarias, siendo la última remitida la correspondiente al periodo Octubre - Noviembre 2017.

❖ RECOMENDACIONES

A fin de subsanar los desvíos detectados, esta Unidad de Auditoría Interna sugiere implementar las siguientes recomendaciones:

- ✦ Evaluar la implementación de un sistema administrativo/contable que permita acelerar los procesos y minimizar los riesgos de incurrir en errores.

“2018–Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

- ✦ Implementar un sistema administrativo/contable que permita numerar las OP correlativamente para evitar la existencia de números de OP repetidos según Provincia se trate.
- ✦ Proceder a la devolución de chequeras al banco emisor.
- ✦ Elaborar e implementar un manual de procedimientos que asigne tareas a los distintos sectores.
- ✦ Organizar las tareas de acuerdo a procedimientos preestablecidos de forma tal que se dividan las funciones de los distintos sectores (Contabilidad y Tesorería).
- ✦ Re-ordenar los registros existentes y reemplazar paulatinamente los registros manuales por registros surgidos de operaciones sistematizadas.
- ✦ Analizar e implementar las acciones necesarias y más convenientes a fin de gestionar la incorporación de un sistema de seguridad física y edilicia.
- ✦ Evaluar y acondicionar las instalaciones de los depósitos y garantizar las condiciones edilicias necesarias para el fin pretendido, relacionado al acopio adecuado y a la seguridad de manipuleo y resguardo de activos.
- ✦ Proceder a efectuar la tramitación de la baja patrimonial y/o disposición final de aquellos elementos/insumos que se encuentran en desuso o vencidos.
- ✦ Coordinar acciones conjuntas entre las áreas de patrimonio de nivel central y de la Delegación Córdoba para conciliar ambos listados patrimoniales y evaluar establecer un procedimiento de actualización de información y registro.
- ✦ Dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 104/01, referente a la presentación de las Declaraciones Juradas de efectiva prestación de servicios.

❖ CONCLUSIÓN

En virtud del relevamiento efectuado y de los hallazgos expuestos en el presente Informe, surge que la gestión administrativa de la Coordinación de Vectores de la Provincia de Córdoba resulta inadecuada (insuficiente), por lo que, a fin de dar estricto cumplimiento a la normativa vigente, se deberían implementar las acciones necesarias tendiente a regularizar los aspectos observados.